



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Miércoles 24 de febrero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Forestal de Valladolid

Decreto de defensa de montes particulares (13 de mayo de 1953)

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas forestales, que a partir del día 15 de marzo próximo, *no se admitirán nuevas solicitudes ni notificaciones de cortas* para el año forestal en curso.

Oportunamente se anunciará el plazo, que ha de fijar el ilustrísimo señor inspector de esta Región, para que se soliciten las cortas que pretendan realizar en el año forestal 1954-1955.

Valladolid, 22 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe, A. Molleda.

774

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Antonio Arango Quiñones, con domicilio en La Overuela (Valladolid), ha presentado instancia en esta Jefatura, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en La Overuela, para servicio de la finca «El Espinar», llegue hasta la finca, propiedad del petionario, para servicio de riego.

La instalación afecta al término municipal de Valladolid (La Overuela) y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea que da servicio a la finca «El Espinar», con una alineación única,

hasta el centro de transformación, sito en las proximidades del río Pisuegra.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, que va suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, y durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Alcaldía del término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 13 de enero de 1954.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

Relación de propietarios afectados por la instalación en proyecto

Número, nombre, término municipal y observaciones

1. Don Luis y doña Jesusa Sánchez M., Valladolid, tierras de labor.
2. Don Joaquín Ibáñez Martín, Valladolid, tierras de labor.

117-461

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que sobre expediente propuesta de despido que con el número 171 y 172 de 1951 se han seguido en esta Magistratura en virtud de expediente propuesta de despido formulada por don Juan del Campo Dívar, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los productores Prudencio Jesús Beitia Amesto y Gualberto Rogi Ciudad, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia y con fecha nueve de enero del corriente año, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente son del tenor siguiente:

Sentencia.—Valladolid, 9 de febrero 1954. Don Julián González Encabo, magistrado provincial de Trabajo, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos sobre expediente propuesta de despido promovidos por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los productores Prudencio-Jesús Beitia Amesto y Gualberto Rogi Ciudad, y

Fallo.—Que desestimando la propuesta formulada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, debo de imponer y les impongo a los expedientados Prudencio-Jesús Beitia Amesto y Juan-Gualberto Rogi Ciudad, la sanción de despido, de su puesto de trabajo correspondiente a la falta muy grave por ellos cometida durante el tiempo que prestaron servicio a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que será publicada inmediatamente y notificada luego a las partes, previniéndola que contra la misma cabe recurso de supli-

cación para ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Julían González.—Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al expedientado Prudencio Jesús Beitía Amesto, vecino de Valladolid y en el ignorado paradero en la actualidad, de orden de S. S.^a pongo la presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, Federico Sanz.

691

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gabriel González y don Arturo Montequi, la devolución de las fianzas de 3.947,40 y 2.146 pesetas, respectivamente, que constituyeron para responder de un suministro, ya concluido, de prendas para la Policía Municipal, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de febrero de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

804—462

Aldea de San Miguel

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por quince días, y al objeto de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario, para 1954.

Liquidación del presupuesto de 1953.

Ordenanzas de exacciones sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial.

Aldea de San Miguel, 15 de febrero de 1954.—El alcalde, Juan Crespo.

657—463

Bocos de Duero

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo en dicha dependencia, las recla-

maciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Por el mismo plazo, se hallan expuestas al público las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales.

Bocos de Duero, 6 de febrero de 1954. El alcalde, Petronilo Medina.

550—464

Canalejas de Peñafiel

Estado que comprende, el nombre, apellidos y domicilio de la única persona que realiza en Valladolid y en otras capitales actos de gestión de esta Corporación municipal, con indicación de las tarifas que para cada asunto tienen que ser abonadas por el Ayuntamiento.

Nombres y apellidos, domicilio y tarifa que por cada asunto se le abonan.

Don Alfredo Stampa y Ferrer, vive en Menéndez Pelayo, número 4, se le abona por un tanto alzado o sea anualmente 900 pesetas.

Canalejas de Peñafiel, 11 de febrero de 1954.—El alcalde, Lupicinio de Dios.—El secretario, Eliseo Veganzones.

611—465

Castroponce de Valderaduey

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas del recargo sobre la contribución industrial y de comercio y la de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, que han de regir a partir del año actual, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante dicho plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castroponce de Valderaduey, 9 de febrero de 1954.—El alcalde, R. Santiago.

586—466

Castroverde de Cerrato

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 13 de febrero de 1954.—El alcalde, Fausto Alonso.

650—467

Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año actual, acomodado a la ley de Bases se halla expuesto en esta Secretaría, por

término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan para los mismos efectos las ordenanzas reguladoras de las riquezas rústica y urbana y modificación de la industrial y la prórroga de las demás existentes.

Cogeces del Monte, 14 de febrero de 1954.—El alcalde, Alfonso Esteban.

666—468

Fresno el Viejo

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales, todo ello por plazo de quince días hábiles, como dispone el artículo 655 de la ley de Régimen Local y a los efectos que determina el 656 del mismo cuerpo legal.

Fresno el Viejo, 8 de febrero de 1954. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

546—469

Gomeznarro

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 15 de febrero de 1954.—El alcalde, Agapito Vara.

652—470

Laguna de Duero

Formada la rectificación anual del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1953, estará expuesta al público, durante quince días naturales, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones (artículo 194 del Reglamento).

Laguna de Duero, 15 de febrero de 1954.—El alcalde, Eugenio Tasis.

664—471

Medina de Ríoseco

Aprobadas por el ilustre Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de prestación personal y de transporte, del arbitrio sobre la riqueza urbana, sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la contribución industrial y de comercio, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante ellos, puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igualmente se encuentra expuesto al público, en referida oficina por el mismo período de tiempo y a iguales fines, el presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Medina de Rioseco, 17 de febrero de 1954.—El alcalde, J. Amigo.

805—472

Melgar de Arriba

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 11 de febrero de 1954. El alcalde, Constancio Villacé.

678—473

Pedrajas de San Esteban

Modificado el presupuesto municipal ordinario aprobado por la Corporación para el actual ejercicio de 1954, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de diciembre último; aprobadas las ordenanzas para la percepción de los nuevos arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana y recargo sobre la contribución industrial, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 1 de febrero de 1954.—El alcalde, A. Salamanca.

548—474

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso por don Quintín Lázaro García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 4 de diciembre de 1953, sobre cierre de un almacén de plátanos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, 16 de febrero de 1954.—Joaquín Alvarez.

672

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Bernardino Gutiérrez del Olmo, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 1 de julio de 1953, por el que se le ordena cese en el cargo de vigilante de rentas y exacciones; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Joaquín Alvarez.

706

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se llama a Ignacio Molero Cabezado, de 29 años, que residió en esta capital, Marina Escobar, 4, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de notificarle con relación al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 273 de 1953, puede manifestar en término de tres días lo que a su derecho convenga con respecto a la pignoración de la bicicleta que dió origen al presente sumario, sirviendo el presente de notificación a los efectos expresados.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

352

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a los parientes más próximos del finado Julián García Pórtela, de 66 años, ignorando su estado civil, natural de esta capital, ambulante, que falleció en el día de

ayer en esta ciudad, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin perjuicio de quedar verificado por el presente y así estar acordado en el sumario que se instruye con el número 30 de 1954, por muerte.

Dado en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

398

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se hace saber se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en fecha 1 de agosto de 1953, con relación al procesado José María Astaburuaga Arcaraz, en atención a haber sido habido y por el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 94 de 1952, por robo.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

704

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Nieto Martín, Gabriel; de 21 años, casado, colchonero, hijo de Antonio y Consuelo, natural de Brunete y que tuvo su residencia en esta capital, cuevas de San Isidro, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y así estar acordado en sumario que se instruye con el número 607 de 1951; por tentativa de robo.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares, y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. S., Gregorio Martínez.

464

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal número dos de esta ciudad de Valladolid, sustituto de este Juzgado número uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso civil de cognición con el número de orden 366 de 1951, a instancia de don Hermenegildo Rodríguez González, representado por el procurador señor Stampa Braun, contra don Mariano Gaitán Lentijo, de esta vecindad, en reclamación de mil trescientas cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos y costas correspondientes, en cuyo procedimiento tengo acordado para hacer pago a dicho demandante, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresa de la clase de muebles y con las condiciones que también se expresa a continuación, y bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un motor de gasolina, de explosión, marca «Sepel», de 4 H. P., diámetro 70 milímetros y recorrido 80 milímetros.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado, en su taller de la calle Verbena, donde podrán ser examinados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de marzo, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a 19 de febrero de 1954.—Hermenegildo González Menéndez.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

770—475

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal número dos de esta ciudad de Valladolid, sustituto de este Juzgado número uno.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición con el número de orden 23 de 1953, a instancia del procurador don

José María Ballesteros, en representación de don Policarpo Mongil Duque, contra don Francisco del Brío Tejedor, de esta vecindad, en reclamación de cuatro mil cincuenta pesetas y costas correspondientes, en cuyo procedimiento tengo acordado para hacer pago a dicho demandante de las responsabilidades expresadas, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan de la clase de muebles y con las condiciones que también se expresan a continuación, y bajo el tipo de tasación de diez y ocho mil quinientas pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un bombo de cobre de grajear, marca Basdén, tasado en 6.000 pesetas.

2.º Una batidora, marca Hijos de Juan Turu, de Tarrasa, tasada en 5.500 pesetas.

3.º Un motor Siemens de 3,5 H. P., en estado de funcionamiento, tasado en 2.500 pesetas.

4.º Una máquina refinadora de tres cilindros, sin marca, en estado de funcionamiento, tasada en 4.500 pesetas.

Total, 18.500 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado don Francisco del Brío, con establecimiento en la calle de Queipo de Llano, 15, donde podrán ser examinados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez municipal, Hermenegildo González.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

790—476

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a María del Pozo Alonso Presas, de domicilio desconocido, a fin de que

el día quince del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue, sobre daños en la sala de espera de la Estación del Ferrocarril de esta villa, y a cuyo acto concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, a expresada denunciada María del Pozo Alonso Presas, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El secretario, C. Orencio Sánchez.

701

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida María del Pilar Hernández Pariente, de 3 años de edad, por don Roberto Marchuet León y su esposa doña Josefa San Jaime Sala, vecinos de Montroy (Valencia); a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 17 de febrero de 1954.—El director, A. Martí.

773

ANUNCIOS NO OFICIALES

ANUNCIO

Galgo negro, corbatín blanco, atiende por «ALE», con cicatriz en la mano izquierda, desaparecido en Medina del Campo (Valladolid), el día 4 del actual; se ruega, caso de parecer, en Barrionuevo, número 26, a su propietario don Pablo Hernández Sánchez.

477